

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
		Versión 02	
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA – PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 123-2019-MUNICIPIO DE SUSACÓN			

AUTO No. 178

En la Ciudad de Tunja, a los 13 de Marzo de 2020, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, la ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 y Ordenanza 039 del 2007, se procede a hacer Reconocimiento de Personería Jurídica, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el proceso de responsabilidad fiscal N° 123-2019, se fundamenta en el Auto N° 344 del 2019, emanado de la Secretaria General de la Contraloría General de Boyaca, a través del cual se establece un presunto detrimento fiscal en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/cte (\$39.565.910)**, como consecuencia del sobrecosto presentado en la suscripción y ejecución del contrato de servicios profesionales MSB – 38 – 2016, suscrito con EDWAR YOVANNY PEREZ RIVERA, cuyo objeto corresponde a **“Prestación de servicios profesionales como apoyo a la oficina de Planeación del Municipio de Susacón”**, estableciéndose por estos hechos una presunta responsabilidad en cabeza de, **JAIRO ALONSO RINCON QUINTANA**, identificado con C.c. No. 4.267.132 expedida en Susacón, en calidad de alcalde municipal, **NANCY LILIANA PINZÓN REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.622.200 de Tunja, en calidad de Secretaria de Planeación del municipio, y supervisora del contrato para la fecha de ocurrencia de los hechos y **LIBERTY SEGUROS S.A.**, identificada con el Nit. N° 860.039.988-0, por la expedición de la Póliza de Manejo Global N° 122559, en calidad de tercero civilmente responsable.

Que mediante escrito radicado en esta entidad bajo el Número 0360 del 27 de enero de 2020, la doctora **MARIA JULIANA ORTIZ AMAYA**, identificada con la c.c. N° 37.549.452 de Bucaramanga, obrando en calidad de Representante legal para Asuntos Judiciales de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, otorga poder especial, amplio y suficiente al doctor, **OMAR GOMEZ AGUACIA**, identificado con la c.c. N° 19.467.641 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 124.291 del C.S.J., para que represente los intereses de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, en el proceso de responsabilidad fiscal N° 123-2019 que la Contraloría General de Boyaca adelanta ante las dependencias administrativas del municipio de Susacón, quedando facultado para el cabal cumplimiento del poder

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO :	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 2 de 2
		Versión 02	
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA – PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 123-2019-MUNICIPIO DE SUSACÓN			

conferido; por lo que solicita al Despacho, Reconocer Personería para actuar dentro del citado proceso.

Que por lo anterior, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyaca procede a Reconocer Personería al abogado, **OMAR GOMEZ AGUACIA**, identificado con la c.c. N° 19.467.641 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 124.291 del C.S.J., para que represente los intereses de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, en el proceso de responsabilidad fiscal N° 123-2019 que la Contraloría General de Boyaca adelanta ante las dependencias administrativas del municipio de Susacón.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá,

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica al abogado, **OMAR GOMEZ AGUACIA**, identificado con la c.c. N° 19.467.641 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 124.291 del C.S.J., para que represente los intereses de **LIBERTY SEGUROS S.A.**, en el proceso de responsabilidad fiscal N° 123-2019 que la Contraloría General de Boyaca adelanta ante las dependencias administrativas del municipio de Susacón - Boyaca, por lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR por estado la presente decisión fiscal, a través de la Secretaría de Notificaciones del Despacho, de conformidad con el art. 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

Original firmado
YANETH LOPEZ PULIDO
Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO :	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			